

**9013** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 21 de abril de 2005, por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 06/2005).*

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de abril de 2005, publicada en el BOE número 104, de 2 de mayo de 2005, se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 15058, donde dice: Número de orden 11. Centro, puesto de trabajo: Departamento de Organización Planificación y Relaciones Institucionales: Unidad Coordinación Relaciones Institucionales. Debe decir: Número de orden: 11. Centro, puesto de trabajo: Departamento de Organización Planificación y Relaciones Instituciones: Unidad Coordinación Relaciones Internacionales.

Madrid, 26 de mayo de 2005.-El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999 BOE de 09-07-99), el Director General, Luis Pedroche y Rojo

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**9014** *ORDEN INT/1574/2005, de 23 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1998, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de

Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.-Los interesados dirigirán su solicitud, a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Valcárcel 28, 28071 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 23 de mayo de 2005.-P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, B.O.E. del 15), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

Sra. Secretaria General de la Dirección General de Tráfico.

### ANEXO I

N.º de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias. Jefe Oficina Local. N.º plazas: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 8.514,00 €. Localidad: Gijón. Admón.: AE. Grupo art. 25, Ley 30/84: A/B. Otros requisitos: Experiencia en gestión administrativa de asuntos relacionados con tráfico. Experiencia en organización y dirección de equipos humanos.